



Comodoro Rivadavia,

123 JUL 2012

VISTO:

El memorando FCN. N° 182/12 con la propuesta de distribución de fondos que se destinen a la Facultad de Ciencias Naturales por el Honorable Consejo Superior en el inciso Ciencia y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una distribución de los mismos para el presente ciclo lectivo.

Que una de las prioridades de esta Facultad es apoyar la formación de recursos humanos, direccionada principalmente a los estudios de posgrado del plantel docente de nuestra Facultad.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio pppo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Distribuir de la siguiente forma los fondos que se destinen a la Facultad de Ciencias Naturales por el Honorable Consejo Superior en el inciso Ciencia y Técnica.

- 50% ayuda económica para profesores y auxiliares docentes inscriptos en carreras de posgrado de nuestra Facultad.
- 20% destinados a las defensas de Tesis de Posgrado de la FCN. y gastos relacionados.
- 30% destinados a la Maestría en Ciencias con mención en Química de Productos Naturales a dictarse junto con la UMAG (Chile) para viajes de nuestros docentes y viáticos de los docentes invitados, según el convenio firmado por las tres unidades (UMAG-UNPA-UNPSJB).


Art. 2°) Para poder percibir esta ayuda económica los alumnos de Posgrado, deben estar en condiciones regulares según lo establecido por el Reglamento Interno de posgrado de la FCN. esto implica no haber superado los 6 años desde la fecha de inscripción para los alumnos de la carrera de Doctorado, no superar los 3 años para los alumnos de la carrera de Maestría o los 2 años en caso de estar inscriptos en una carrera de Especialización.

Art. 3°) La rendición será de acuerdo con la normativa establecida por la Secretaría Administrativa de la UNPSJB.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N°

251-12


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.